



DEPTO. APS Y REDES  
SERVICIO SALUD IQUIQUE

PASE A: *Polom Ly. 109.*

PARA: *Difusión a la Red y Publicación en web*

CC:

FECHA:

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
SUBDIRECCION DE GESTIÓN ASISTENCIAL SSI  
DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL SSI  
DEPTO. ASESORIA JURIDICA SSI

0135

RESOLUCIÓN EXENTA N°

IQUIQUE, 17 ENE. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17/11/2001, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 18/2017, del Ministerio de Salud, sobre nombramiento del Director del Servicio de Salud Iquique; Protocolos resolutivos en Red; Los protocolos que a continuación se consignan:

Especialidad	Patología	Fecha Elaboración
Neurología Infantil	Síndrome convulsivo y epilepsia en el paciente pediátrico	Octubre 2017

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el objetivo de los Protocolos Resolutivos en Red es fortalecer el trabajo y coordinación entre los distintos componentes de la Red Asistencial, estableciendo reglas y protocolos, para mejorar la pertinencia diagnóstica, la resolutivez en los distintos niveles y aumentar el número de altas en la especialidad.

2.- Que, se debe mejorar la integración y coordinación de los distintos niveles de atención de la Red Asistencial, primaria, secundaria y terciaria.

3.- Que, por necesidad de servicio se han generado nuevos Protocolos de Referencia y Contrarreferencia, con formato actualizado a los Protocolos Resolutivos en Red.

**RESUELVO:**

1° **Apruébese** los Protocolos Resolutivos en Red; actualizados, elaborados y aprobados por el Consejo Integrador de la Red Asistencial, que se detallan a continuación.

Especialidad	Patología	Fecha Elaboración
--------------	-----------	-------------------

Especialidad	Patología	Fecha Elaboración
Neurología Infantil	Síndrome convulsivo y epilepsia en el paciente pediátrico	Octubre 2017

2° El protocolo descrito anteriormente se adjunta a la presente Resolución y se entienden que forman parte integrante de ella y que consta de 19 páginas.

3° El uso de este protocolo será de carácter oficial y tendrá vigencia a partir del 30 de diciembre del 2017, a fin de realizar la difusión del protocolo que por este acto se aprueben.

4° El protocolo tendrá una vigencia de 3 años, es decir 2017- 2020 y deberán actualizarse al finalizar la vigencia.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

*[Handwritten signature]*

**DIRECTORA**  
**MARIA VERA ZAMORA**  
 DIRECTORA (T Y P)  
 SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

*[Handwritten signature]*

MPV/FPM/ACT/CCV/CPR/CHO/PLS

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*[Handwritten signature]*

**SANDRA SUPPLVEDA PADILLA**  
 MINISTRO DE FE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- @ Dirección Servicio Salud Iquique
- @ Dirección Hospital Iquique
- @ Dirección CESFAM Héctor Reyno
- @ Subdirección de Gestión Asistencial SSI

@ Depto. Planificación y Control SSI

@ Encargada R y CR SSI ✓

Departamento Salud Comunas

- @ Comuna de Pica
- @ Comuna de Huara
- @ Comuna de Camiña
- @ Comuna Pozo Almonte
- @ Comuna Colchane
- @ Comuna Alto Hospicio
- @ Comuna de Iquique
- Oficina de Partes SSI.

- [direccion.ssi@redsalud.gov.cl](mailto:direccion.ssi@redsalud.gov.cl)
- [direccionhospitaliquique@gmail.com](mailto:direccionhospitaliquique@gmail.com)
- [rodrigo.arayar@redsalud.gob.cl](mailto:rodrigo.arayar@redsalud.gob.cl)
- [aps.ssi@redsalud.gob.cl](mailto:aps.ssi@redsalud.gob.cl)
- [sdga.ssi@redsalud.gov.cl](mailto:sdga.ssi@redsalud.gov.cl)
- [carolina.perez@redsalud.gob.cl](mailto:carolina.perez@redsalud.gob.cl)
- [planificacion.ssi@redsalud.gov.cl](mailto:planificacion.ssi@redsalud.gov.cl)
- [paloma.ly@redsalud.gob.cl](mailto:paloma.ly@redsalud.gob.cl)

- [bjara@saludpica.cl](mailto:bjara@saludpica.cl)
- [cdiazq.depsa.imh@gmail.com](mailto:cdiazq.depsa.imh@gmail.com)
- [h.frias.macia@municipalidaddecamina.cl](mailto:h.frias.macia@municipalidaddecamina.cl)
- [Sanyun.anch@cormudespa.cl](mailto:Sanyun.anch@cormudespa.cl)
- [jefesalud@imcolchane.cl](mailto:jefesalud@imcolchane.cl)
- [e.gamero@mahosalud.cl](mailto:e.gamero@mahosalud.cl)
- [veronica.moreno@cormudesi.cl](mailto:veronica.moreno@cormudesi.cl)